ADENDA No. 1.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA. SM-003-2026

OBJETO. *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER".*

Abril de 2026

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER - a través del Comité Evaluador, por medio de la presente, decide modificar los documentos del proceso de selección SM-003- 2026 acogiéndose a la observación presentada por los proponentes. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios y fines de la contratación pública.

Modificación No. 1.

Modificar las especificaciones técnicas de los ítems contenidos en el Lote 3, el cual quedará de la siguiente forma:

***"Electrodos con una vigencia mínima de dos (2) años al momento de la entrega**, siempre que:*

- *Se garantice que su vida útil total corresponda a estándares del fabricante (aproximadamente tres años).*
- *Cuenten con los respectivos soportes (ficha técnica, registro sanitario si aplica, y trazabilidad del lote).*
- *Se asegure su compatibilidad con los equipos DEA existentes".*

Modificación No. 2.

Agregar el siguiente parágrafo al numeral 2.1 de la Invitación Pública, que queda de la forma en que a continuación se expresa:

"EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES.

Para efectos de la verificación de la capacidad técnica, los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, conforme a las siguientes condiciones:

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

*La experiencia exigida corresponderá al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote o lotes a los cuales se presente oferta**, de acuerdo con las siguientes reglas:*

- *Para un (1) lote: el proponente deberá acreditar experiencia equivalente al 100% del valor del lote ofertado.*
- *Para dos (2) lotes: el proponente deberá acreditar experiencia equivalente al 100% de la sumatoria de los lotes ofertados.*
- *Para tres (3) lotes: el proponente deberá acreditar experiencia equivalente al 100% del valor total del proceso.*

La experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de máximo cinco (5) contratos ejecutados, siempre que:

- *Su objeto sea relacionado con el del presente proceso.*
- *Se encuentren debidamente ejecutados y liquidados.*
- *La sumatoria de sus valores sea igual o superior al valor exigido según el lote o lotes ofertados.*

*Con el fin de promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), se permitirá que estas acrediten la experiencia en los términos anteriormente señalados, mediante la sumatoria de contratos, **sin que ello implique la reducción del porcentaje mínimo exigido**, garantizando así la idoneidad técnica, la capacidad operativa y la adecuada ejecución del contrato.*

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II.

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Santiago Restrepo Vásquez Abogado Contratista	Paula Fernanda Osorio Gaviria Profesional Especializada - OAJ	Rodrigo Orlando Osorio Montoya Jefe Oficina Asesora Jurídica

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co